

QUE es necesario dictar acto administrativo pertinente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DISPONER el Cambio de Funciones por el primer periodo 05 de Marzo, y hasta el día 04 de Julio del año en curso, al personal de Educación que se menciona en los Anexos del presente Acto Administrativo dependiente de este Ministerio.

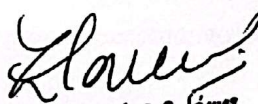
ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, a las Direcciones de Niveles Educativos, Sedes de Supervisión de los distintos niveles y modalidades, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION S.G.E. Nº

0018

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
E.
C.
A.




Lic. Prof. Zoraida E. Rodríguez
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

LA RIOJA, 06 MAR 2025

VISTO: la Resolución S.G.E. N° 722/24 y la necesidad de otorgar la continuidad a los Cambios de Funciones del Personal que se desempeña en Equipos Técnicos, e Instituciones Educativas de los diferentes niveles y Modalidades dependientes de esta Secretaría de Gestión Educativa, del Ministerio de Educación, y;

CONSIDERANDO:

QUE las distintas Áreas dependientes de este Organismo de Estado solicitan se dé continuidad al personal que presta funciones técnico docentes en equipos de niveles educativos, Equipos con función administrativa y equipos auxiliares docentes en instituciones de los Niveles y modalidades a fin de garantizar de un trabajo integral y sostenido.

QUE con el propósito de conformar equipos interdisciplinarios para realizar acciones previstas desde la Secretaría de Gestión, tales como el asesoramiento, producción de materiales, documentos educativos y la capacitación, para la construcción de prácticas de articulación sustentable, y establecer vínculos entre establecimientos educativos de diferentes niveles para el cumplimiento de funciones auxiliares donde se requieran.

QUE El cambio de funciones del personal docente donde quiera se desempeñe requiere de una planificación de tareas que dignifique su participación en las instituciones educativas y en los equipos técnicos. Que el mencionado proceso requiere de la continuidad, coherencia, secuencia y gradualidad en el escenario educativo, para promover cambios a partir de prácticas del trabajo participativo y reflexivo con docentes y demás personal dependiente de este Ministerio de Educación.

Hlo
0078

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE MODALIDADES EDUCATIVAS						
CAMBIO DE FUNCIONES - PRIMER PERIODO CICLO LECTIVO 2025						
• EQUIPO TÉCNICO - COORDINACIÓN EDUCACIÓN ESPECIAL						
DPTO. CAPITAL						
Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CARGOS / HORAS	INSTITUCIÓN DE ORIGEN	ACCIONES A DESARROLLAR	
1	FLORES, Mariela Andrea	26.641.736	E02 - 40 Horas Cátedras	I.S.F.D. "Dra. Carolina Tobar García"	Coordinadora	
2	MERCADO, Susana Del Valle	18.638.297	D05	Escuela N° 371 "María Madre del Buen Camino"	Equipo Técnico	
3	LUNA, Cynthia Ivana	28.896.093	E29 - 20 Horas	Comercio N° 1	Equipo Técnico	
			E01 - 20 Horas Cátedras	CED Pío XII		
4	VEGA CALIVAR, Nancy Ubellinda	27.523.235	E02 - 32 Horas Cátedras	I.S.F.D. "Carolina Tobar García"	Equipo Técnico	
			E02 - 09 Horas Cátedras			
5	RIVERO, Sandra Paola	25.737.988	D05	Escuela N° 375 "Soy Feliz"	Equipo Técnico	
			D02	Coordinación E.P.J.A.		
6	ALAMO, Gladys Elizabeth	22.714.247	E07 - 20 Horas	Colegio Provincial N° 3	Secretaría Administrativa	
			G22	Centro Polivalente de Arte		
7	QUINTANA, María de Luján	28.334.262	D09	Escuela N° 270 "Belindo de la Fuente" - Anjullón	Equipo Técnico	

0018

C.S ✓